

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 25 de agosto de 1941

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras	clearing	40,50	46,55
	extraclearing	38,10	43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Liras	57,60	59,03	
Franco suizo	253,00	259,35	280,95
Reichsmark	4,24	4,34	
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,50	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	

NOTA. Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Embajada de Francia

La Embajada de Francia participa a este Ministerio el fallecimiento ocurrido en el Hospital de Constantine (Algérie), del español Manuel Bort, nacido el 14 de febrero de 1914 en Villarreal (Castellón) (hijo de Vicente y de María).

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Barcelona

Venta núm. 19 (turismos y camiones)

Esta Comisión pone en venta doscientos setenta y dos vehículos de distintas marcas y tipos en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material indicado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4 (bajos del Hotel Palace), y en los de la Comisión Delegada de Barcelona, Palacio de la Exposición, número 1, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra en el Campo de Europa, 168 vehículos; en el

de Santiago, 45 vehículos, y en el de Casa Antúnez, 59 vehículos.

La venta tendrá lugar el próximo día 30 de agosto, a las nueve y media de la mañana, en los locales de la Comisión Delegada de Barcelona.

Madrid, 16 de agosto de 1941.
1.535-0

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Barcelona

Venta número 20

Esta Comisión pone en venta trescientos ochenta y cuatro vehículos, turismos y camiones, de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material indicado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4 (bajos del Hotel Palace), y en los de la Comisión Delegada de Barcelona, Palacio de la Exposición, número 1, donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, aparado en el Campo del Arte Textil, de dicha ciudad.

La venta tendrá lugar el próximo día 1 de septiembre, a las nueve y media de

la mañana, en los locales de la Comisión Delegada de Barcelona.

Madrid, 21 de agosto de 1941.
1.534-0

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la Venta de Material Automóvil

Valencia

Venta número 31

Esta Comisión pone en venta ciento sesenta y ocho turismos y doscientos noventa y ocho camiones de diversas marcas, en estado de posible reparación o reconstrucción, que quedaron desiertos en las ventas números 16, 17, 18 y 19, admitiéndose ofertas por unidades independientes.

Las relaciones del material indicado, con detalle de marcas, modelos y precios mínimo y máximo de ofertas, se hallan expuestas al público en los locales de esta Comisión, plaza de Cánovas, número 4 (bajos del Hotel Palace), y en los de la Comisión Delegada de Valencia (Bonrepós-Valencia), donde podrán ser examinadas, como asimismo el material, que se encuentra en el Campo de la Senyera (Valencia).

La venta tendrá lugar el próximo día 1 de septiembre, a las nueve y media de la mañana, en los locales de la Comisión Delegada, en Bonrepós (Valencia).

Madrid, 21 de agosto de 1941.
1.535-0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por don Antonio de Salas y de Millán, domiciliado en Barcelona, calle de Rosellón, número 229, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición durante la dominación marxista de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda perpetua interior al 4 por 100, emisión del año 1930, serie H, números 11.378 y 11.379.

Deuda perpetua exterior al 4 por 100, emisión del año 1933, serie A, número 20.262; serie B, número 7.598; serie E, números 7.791, 7.817 y 7.818; serie F, número 6.257.

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1927, sin impuesto, serie A, número 845.563; serie B, número 216.474; serie C, números 183.647 al 49.

Deuda amortizable al 5 por 100, emisión del año 1929, sin impuesto, serie C, números 37.333 y 84.

Deuda amortizable al 4 por 100, emisión del año 1935, sin impuesto, serie C, números 96.050 y 51.

Por un importe total de 101.400 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entreguen o formulen recla-

mación, si se creen con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarse serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 10 de julio de 1941.—P. El Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.
1.X-0

DELEGACION DE HACIENDA DE ALMERIA

Por don José Navarro Moner, vecino de esta capital, albacea de don Francisco Pérez Pérez, se ha presentado en esta Delegación de Hacienda instancia denunciando que durante la dominación marxista sufrió extravío de su domicilio el título de la Deuda amortizable del Estado al 4 por 100, emisión 1 de abril de 1928, serie F, número 1.803, por un importe de 40.000 pesetas.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor del expresado título lo entregue ó formule reclamación, si se cree con derecho a ello, ante esta Delegación de Hacienda.

Almería, 16 de agosto de 1941.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
3.687-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: V. Echeverría y Compañía, de Eibar.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción actual de 200.000 metros anuales de cadenas para bicicletas a metros 525.000.

Maquinaria a importar: Una prensa excéntrica automática de dos brazos; dos prensas excéntricas automáticas de acuñación; una prensa excéntrica automática para embutición; tres prensas para rodillos a presión; dos máquinas automáticas de cortar pasadores; dos máquinas automáticas de montar bloques; dos máquinas automáticas de montar cadenas; una máquina automática especial de remachar. Valor aproximado del total: pesetas 220.000.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria. Prim. 35.

San Sebastián, 29 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.062—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don José Arana Osoro, de Elgoibar.

Objeto de la industria: Instalar en Elgoibar un taller de reparaciones mecánicas con trabajos de torneado, fresado y ajuste.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, número 35.

San Sebastián, 29 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.067—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Teodoro Benito Jiménez, de San Sebastián.

Objeto de la industria: Fabricación de tejas y ladrillos macizos.

Producción: 1.000 tejas (tipo árabe) o 2.000 ladrillos macizos diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, número 35.

San Sebastián, 1.º de agosto de 1941. El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.068—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionarios: Señores don Juan y don Teodoro Kutz, de San Sebastián.

Objeto de la industria: Fabricación de sidras naturales y achampanadas.

Producción: 1.000.000 de litros al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 2 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.069—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario, Don Emilio Morales Martínez, de Eibar.

Objeto de la industria: Instalar un taller mecánico de construcción de terrajas.

Producción: 100 terrajas diarias. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim. 35.

San Sebastián, 29 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.070—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Uriarte y Humarán, Director-Gerente de la S. A. Hidroeléctrica Ibérica, domiciliada en Bilbao, en nombre y representación de la misma.

Objeto de la ampliación: Instalar una línea eléctrica para el transporte de energía a 30 K. V. desde la línea ya establecida de Leizarán-Ormaiztegui a las fábricas de papel «Echezarreta», en Legorreta; «Papelera, La Esperanza», en Tolosa, y «La Guadalupe», en Anoeta.

Los materiales a emplear en esta línea serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim. 35.

San Sebastián, 2 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.071—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Emiliano Valhonrat y Gómez, Subdirector-Gerente de la S. A. Hidroeléctrica Ibérica, domiciliada en Bilbao, en nombre y representación de la misma.

Objeto de la ampliación: Instalar una línea eléctrica para el transporte de energía a 20 K. V. desde la línea actualmente en servicio Ormaiztegui-Legazpia, partiendo en el término de Villarreal hasta la fábrica de «Patricio Echeverría, S. A.» en Legazpia.

Los materiales a emplear en esta línea serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, número 35.

San Sebastián, 2 de agosto de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.072—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Herrajes Elásticos, S. A., de San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Instalar nueva maquinaria para la fabricación de peines de ebonita.

Producción: 300.000 peines al año.

Maquinaria a importar: Una prensa de seis platos con caldeo de vapor, especial para peines, cuyo valor aproximado es de 40.000 pesetas.

Materias primas a importar: 1.500 kilogramos anuales de caucho virgen, por un valor aproximado de 18.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 29 de julio de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.073—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don José Peña, de Deva.
Objeto de la industria: Taller de ebanistería y construcción de muebles.

Producción mensual: Quince juegos completos de comedores y dormitorios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 2 de agosto de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.074—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Tomás Majós, de Zarauz.

Objeto de la ampliación: Instalar una

cámara frigorífica para la conservación de la manzana.

Producción: No existe aumento de la producción, la actual es de 5.000 kilos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 2 de agosto de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.075—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Carlos Hernández Sanjuán, de Tolosa.

Objeto de la industria: Construcciones y reparaciones mecánicas, derivados de gasógenos y accesorios para maquinaria y electricidad, tornillería.

Producción: Quince aspiradores acoplados para gasógenos, un torno revolver, 150 interruptores de palanca, 200 kilos de piezas troqueladas y unos 100 kilos de tornillería por nes.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 2 de agosto de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.076—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Uribe-Echeverría, Hermanos.

Objeto de la ampliación: Perfeccionamiento de los trabajos de fabricación de estuches y cajas de envase, impresos.

Producción: 700 estuches y cajas de cartón por jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa, Prim, 35.

San Sebastián, 24 de julio de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.077—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Manufactura de Accesorios de Automovilismo y Aviación, Sociedad Anónima (Madaya, S. A.), de Villarreal de Urrechúa.

Objeto de la ampliación: Completar la instalación para la terminación de los elementos fabricados.

Producción mensual: 30.000 kilos de accesorios recambios para automóviles y aviación; 1.000 kilos de herramientas; 3.000 kilos de piezas para material ferroviario; 15.000 kilos de trabajos mecánicos especiales; 15.000 kilos de maquinaria.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 30 de julio de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.078—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Compañía General de explotación de Bosques, de Tolosa.

Objeto de la industria: Instalar un taller de serrería en Hernani y otro en Tolosa, con la maquinaria adecuada para el serrado de la madera en tablones.

Producción: Setenta metros cúbicos mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 30 de julio de 1941.—
El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.079—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Sustitución de maquinaria

Tarnow y Compañía, Limitada, del comercio de esta villa, con fábrica de cepillos en Valmaseda (Vizcaya), desea sustituir maquinaria instalada en su industria con la siguiente, de procedencia extranjera:

Una embutidora automática, sistema ancla, para la fabricación de cepillos de ropa, cabeza, uñas y calzado, con tres patrones de recambio, valorada en pesetas 20.500.

Otro embutidora, también automática,

sistema lazo, para la misma fabricación, con un patrón de repuesto, valorada en 20.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los industriales como los fabricantes de dicha maquinaria, se encuentren afectados por la misma, presenten los escritos de oposición, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Bilbao, 9 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.
1.065—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Fuerzas Motrices del Valle de Luna.

Objeto de la ampliación: Ampliar su red de distribución con dos líneas a 6.000 V.; una, a Villanueva de Carrizo; y otra, a Villamoros.

No precisa importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de la Catedral, 8.

El Ingeniero Jefe accidental, Prudencio Fernández.

1.066—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Generoso Molina Fernández, Blanca (Murcia).

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de majar esparto cinco baterías de picar esparto; un motor de corriente alterna trifásica de 22 HP.; un cuadro de distribución.

Producción: Se calcula en unos quinientos mil kilos de esparto anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 1.

Murcia, 16 de julio de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. Tarragó Pons.

1.065—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Sobradillo de Palomares.

Objeto de la industria: Suministro de energía eléctrica, para alumbrado y usos

industriales, en el pueblo de Sobradillo de Palomares.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Zamora, 1 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe interino, Rafael Pérez Cobos.

1.080—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Ampliación de industria

Peticionario: Compañía Exportadora Española.

Objeto de la ampliación: Instalación de Sección para fabricación de jabón de tocador en su fábrica de jabón común, de Sevilla.

Producción: 5.000 kilogramos diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes (por triplicado y debidamente reintegrados), dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 6 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.082—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE HUELVA

Nueva industria

Peticionario: Don Manuel Monís García.

Objeto de la industria: Fabricación de chocolates en Huelva.

Producción: 1.200 kilogramos al día.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días.

Huelva, 6 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, F. García.

1.081—0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Don Gonzalo Torres Ortega solicita autorización para instalar en Rafelbuñol (Valencia) una industria de fabricación de fécula y harina de boniato, con una producción de 500 kilos de fécula y 900 de harina, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos

que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Valencia, 14 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe, Julián G. de Suso.

1.085-X-0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Anuncio

Don Fernando Samaniego, vecino de Madrid, calle de Hermosilla, número 35, solicita el aprovechamiento de noventa litros de agua por segundo, derivados del río Rubagón, en término municipal de Barruelo (Palencia), con destino al relavado de esquistos.

NOTA

*Nombre del peticionario: Don Fernando Samaniego.

Clase de aprovechamiento: Relavado de esquistos.

Cantidad de agua que se solicita: Noventa litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Rubagón.

Término municipal en que radican las obras: Barruelo (Palencia).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, en relación con el de 7 de enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia), firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero, calle de Muro, número 5, Valladolid, en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos en competencia que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 19 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M. Llamas.

1.539-0

DIVISION HIDRAULICA DEL GUADIANA Y OBRAS DEL CIJARA

Petición de aprovechamiento de aguas públicas

Anuncio

Don Luis Muntán y Claramunt, vecino de Madrid, solicita una concesión de aguas públicas del río Gigüela, en término de Saebices (Cuenca), para regar varias fincas de su propiedad, denominada «Casa Luján», presentando al efecto la nota que a continuación inserta:

Valladolid, 19 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel M. Llamas.

1.539-0

Nota descriptiva

Nombre del usuario: Don Luis Muntán y Claramunt.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Gúgüela.

Caudal que se solicita: 126 litros. por segundo.

Uso a que se destinará: Para riegos. Término municipal en donde radica la toma: Saelices (Cuenca).

Término municipal en donde está situada la superficie regada: Saelices (Cuenca).

Lo que se hace público a los efectos y en cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-Ley número 33, del 7 de enero de 1927, modificado por el número 1.019, fecha 27 de marzo de 1931, señalando un plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca inserto el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en las oficinas de esta División Hidráulica del Guadiana y Obras del Cijara, en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, piso segundo, admitiéndose también en la misma dependencia, dentro del indicado plazo, otros proyectos que tengan igual objeto que la petición que se anuncia o que sean incompatibles con ella.

Los proyectos deberán presentarse por duplicado, debidamente reintegrados, con arreglo a la vigente Ley del Timbre y en la forma, con los requisitos y documentación exigidos en el artículo 12 del ya mencionado Real Decreto-Ley número 33, del año 1927; no admitiéndose en dicha dependencia, transcurrido el plazo que para ello se señala, ningún proyecto en competencia con él o con los presentados.

Ciudad Real, 10 de agosto de 1941.—El Ingeniero segundo Jefe, Eusebio Eloorieta.

1.537.0

OBRAS PUBLICAS

Delegación de Servicios Hidráulicos del Júcar

Subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Beniarrés (Alicante)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 12 de septiembre próximo se admitirán en la Delegación de Servicios Hidráulicos del Júcar (Plaza de Tetuán, 18, Valencia) y en las Jefaturas de Obras Públicas de Alicante y Albacete, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 84.396,38 pesetas.

La fianza provisional, a 1.700 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 16 del citado mes de septiembre, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la mencionada Delegación, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Beniarrés (Alicante), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (aquí la proposición que se haga, admitiendo lisa o llanamente el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real Orden de 26 de marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que en su caso pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo la póliza de adquisición de dichos efectos. En

este último caso se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si los hubiere.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1826; pero en caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del subsidio para la vejez, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Valencia, 20 de agosto de 1941.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Fausto Elio Torres.

1.541.0

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Anuncio**

En ejecución del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal de mi presidencia, se anuncia la subasta para la construcción y ejecución de las obras de un grupo de viviendas protegidas en el lugar de Peña Castillo, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

1.º La subasta se verificará en el primer día hábil después de transcurridos ocho días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de la Alcaldía, a las doce horas, bajo la presidencia del señor

Alcalde o del señor Teniente de Alcalde en quien delegue.

2.º Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán los días hábiles en la oficina administrativa de Obras, desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta. Las horas de presentación serán de nueve a trece.

3.º El proyecto, con todos sus documentos y antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la oficina administrativa de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

4.º El plazo para la ejecución de las obras, como máximo, es de dos años, que empezará a contarse desde que se notifique al interesado la adjudicación definitiva, y comenzarán en el plazo de quince días, a contar desde la fecha de esa notificación.

5.º El tipo de subasta es de nueve millones setecientas noventa y un mil novecientas cuarenta y una pesetas con veintiséis céntimos (9.791.941,26).

6.º Los licitadores que concurren a esta subasta habrán de consignar en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de depósito provisional, la cantidad de ciento veintisiete mil novecientas diecinueve pesetas con cuarenta y un céntimos (127.919,41).

7.º La fianza definitiva se consignará en los organismos antes citados, con sujeción a las normas establecidas por la Ley de 17 de octubre de 1940.

8.º Las obras serán abonadas con cargo a una operación bancaria que está en gestión, por certificaciones mensuales.

9.º El bantanteo de poderes, en su caso, correrá a cargo de cualquiera de los señores Letrados municipales don Jacinto Gutiérrez o don José Sainz Trápaga.

10.º Los materiales para la ejecución de esta obra gozarán del turno de preferencia que otorga el Decreto de 18 de junio del año actual.

Santander, agosto de 1941.—El Alcalde (legible).

Modelo de proposición

(Se reintegrará con póliza del Estado de 4,50 pesetas y sello municipal de 1,50 pesetas).

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., piso..., enterado de los documentos del proyecto de construcción de un grupo de viviendas protegidas en el lugar de Peña Castillo, se comprometo a realizar dichas obras con sujeción a los mismos y con la baja del ... (todo en letra) por ciento de los precios del presupuesto.

..... de..... de 1941 (todo en letra).

(Firma del proponente.)

1.632-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de julio de 1941, falleció en La Unión (Murcia) el obrero José García García, de 44 años de edad, hijo de Antonio y de María; domiciliado en la calle de Santiago, núm. 12, La Unión, que trabajaba al servicio de la Cámara de la Propiedad Urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de julio de 1941, falleció en La Unión (Murcia) el obrero Juan Ruiz Gómez, hijo de Juan y de Alberta, domiciliado en La Unión (Murcia), que trabajaba al servicio de la Cámara de la Propiedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de julio de 1941, falleció en Madrid el obrero Luis Escrivano Cardenoso, hijo de Evaristo y de Isabel, domiciliado en la calle del Dos de Mayo, número 5, Madrid, que trabajaba al servicio de don Fabián Páez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de diciembre de 1940, falleció en Málaga el obrero Manuel Vico Portillo, de 27 años de edad, natural de Vélez-Málaga (Málaga), hijo de Manuel y de Carmen, que trabajaba al servicio de los Ferrocarriles Suburbanos de Málaga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 22 de agosto de 1941.—P. El Director, Enrique Aparicio.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

De conformidad con el artículo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravío del resguardo de depósito de valores número 906, comprensivo de cinco mil pesetas nominales, en diez cédulas del Banco de Crédito Local de España 6 por 100, interprovinciales, expedido por nuestra Sucursal de Valencia el 17 de abril de 1941, a favor de don Enrique Pocovi Gomar.

Las personas que se crean con derecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirá el duplicado correspondiente, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 25 de agosto de 1941.—El Secretario, José Luis Bregante.

3.639—X—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Edicto

En virtud de providencia, dictada por el señor Juez Municipal en los autos de juicio verbal, seguidos con el número 121, del corriente año, a instancia de don Emilio Martínez García, por el presente se cita a los desconocidos herederos de doña Eustaquia Guijarro Martín, vecina que fué de Madrid, y que falleció el día 21 de junio último, para que el día 3 de septiembre próximo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en Alberto Aguilera, 20, a celebrar el juicio verbal en reclamación de 560 pesetas por servicios profesionales prestados por el actor, como practicante de medicina, según minuta, intereses y costas, bajo apercibimiento que de no comparecer, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, autorizo el presente en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Antonio Giménez.—Visto bueno: El Juez Municipal, M. García González.
3.693.X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Indalecio Carmona López, contra don Avelino Gamón Martín, para la efectividad de un préstamo de veinticinco mil pesetas de capital, intereses pactados y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la tercera parte indivisa hipotecada en garantía de dicho préstamo de la siguiente finca:

«Un edificio en el lugar que llaman del Rubial o Glorieta, señalado con el número sesenta y ocho de la carretera de Madrid, en Carabanchel Bajo, partido judicial de Getafe, provincia de Madrid, destinado a taller, que consta de una nave diáfana y de tres plantas de galerías alrededor de un patio cubierto con claraboya de cristal; tiene su entrada por dicha carretera frente al Oeste, en línea de cuarenta y cinco pies y está señalada con el ya dicho número de gobierno.

Ocupa una extensión superficial de seis mil doscientos dos pies cuadra-

dos, equivalentes a cuatrocientos ochenta y nueve metros treinta y dos decímetros cuadrados.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea, la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura inferior, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente el diez por ciento de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a trece de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.
3.691.X-A J

MADRID

Edicto

Don Fermín Lozano Contra, Juez de Primera Instancia accidental del Juzgado número siete de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante el expresado Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del refrendante, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Jesús Díaz Montero, en la representación legal de su esposa doña Elisa García del Moral y de Lamata, mayores de edad, y de esta vecindad, contra don Francisco Javier de Castro y Palomino, mayor de edad, casado, del comercio y de la misma vecindad, sobre reclamación de un crédito de treinta y cuatro mil pesetas de principal, intereses al ocho por ciento anual, gastos y costas, en cuyos autos y en providencia de diecinueve de los corrientes, he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada en dicha escritura y embargada en el citado juicio, que es la siguiente:

Una casa sita en esta capital y su calle de Pradillo, número uno, provisional, con fachada también a la calle de Quintanar. Consta de cinco plantas. Ocupa una superficie de doscien-

tos sesenta y un metros y doce centímetros cuadrados, equivalentes a tres mil trescientos sesenta y tres pies veintidós décimos cuadrados. Es en el Registro de la Propiedad del Norte la finca número seis mil doscientos cuarenta y seis de la tercera Sección.

Se ha considerado tasada por pacto en doscientas cincuenta mil pesetas, con la deducción en su caso de las cargas con que se enajena.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, cuyo diez por ciento es la cantidad de trece mil setecientos veinticinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante, para que puedan examinarlos los licitadores, con los que tendrán que conformarse y sin derecho a exigir ninguno otros, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o defectos de titulación.

Cuarta.—Y que la finca que se subasta se adquiere con las cargas anteriores que constan en el Registro de la Propiedad referido, las que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Fermín Lozano Contra. El Secretario Judicial, Pedro Pérez Alonso.
3.690.X-A J

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, pende expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Josefa de Bringas Mediero, natural de Avila, de cuarenta y tres años de edad, hija de Ramón y de Monserrat, soltera, que falleció en el pueblo de Canillas el día primero de octubre de mil novecientos treinta y ocho, haciéndose saber por el presente que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo doña Juana de Bringas Mediero y

sus medio hermanos por parte de padre don Fernando de Bringas Acosta y don Luis de Bringas Mediero, sin que conste que la causante otorgara testamento, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho que los reclamantes, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia de que se trata, en plazo de treinta días, aportando los documentos que justifiquen su derecho y el oportuno árbol genealógico, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para conocimiento de los que pudieran resultar interesados, el presente, además de fijarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en los «Boletines Oficiales» de esta provincia y de Avila, se fijará asimismo en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el del pueblo de Canillas, lugares del nacimiento, residencia y de función de la causante.

Madrid, 13 de agosto de 1941.—El Secretario, P. S., Emilio Esteban.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.689-X.A J

TRIBUNALES REGIONALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

MADRID

Don Andrés García de la Barga y Adalid, Secretario del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid.

Certifico: Que en el expediente seguido con el número 2.248 de 1940, contra Fernando Puig Gallach, se ha dictado sentencia, número 535, con fecha 2 de agosto del año en curso y que se ha declarado firme, por la que se absuelve libremente al mismo, recobrando éste la libre disposición de sus bienes.

Madrid, 20 de agosto de 1941.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Andrés García.

Por haber satisfecho totalmente la sanción de cinco mil pesetas que le fué impuesta a José Godoy Gómez, en sentencia fecha 22 de julio de 1941, con motivo de expediente de responsabilidad civil, ha recobrado dicho inculcado la libre disposición de bienes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 58 de la Ley de Responsabilidades Políticas.

Madrid, 21 de agosto de 1941.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Presidente, Andrés García.

JUZGADOS CIVILES ESPECIALES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

PALMA DE MALLORCA

Don Miguel González García, Juez Civil especial de Responsabilidades Políticas de Baleares.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en este Juzgado contra el vecino de Mahón José Pons Síntes, he acordado publicar el presente a fin de que todos los que crean tener algún derecho que hacer efectivo sobre los bienes del inculcado presenten su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán presentar ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de agosto de 1941.—El Juez, Miguel González.—El Secretario, Fernando Vizcaino.

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14) se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Inicialmente se hace saber que deben prestar declaración cuando las personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes o aquellas pertenencias pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban y que en el fallecimiento, ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

BARCELONA

Don Vicente de la Fuente Ruiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de la provincia de Barcelona, número 1, sito en la calle Balmaes, número 441.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción, se incoa expediente contra Simón Rabasa Singla, mayor de edad, vecino de Mollot, con domicilio en la calle de Berenguer III, número 96.

ORENSE

Don Federico Acosta y Noriega, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Orense.

Hago saber: Que en este Juzgado, y

por orden del Tribunal Regional de La Coruña, se incoa expediente a Domingo Alvarez Penin, de 37 años de edad, casado, labrador y cuyo último domicilio fué el de Muinos.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Eduardo Padilla Manzano, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente anuncio hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo se tramita expediente contra los inculcados que se relacionan:

Manuel López Rey, natural de Avila, abogado, catedrático que fué de la Universidad de La Laguna.

Gerardo Abad Conde, natural de Santa María de Ordenes (La Coruña), abogado y catedrático (fallecido).

Carmen González Rodríguez, natural de Santa Cruz de Tenerife, vecina de la misma, casada, con domicilio en Serrano, 26.

Miguel García Reverón, mayor de edad, casado, natural y vecino de Arona, con domicilio en La Palma, de profesión chófer.

Carlos Almeida Brioso, natural y vecino de Arona, con domicilio en la calle del Duque de la Torre, de 50 años, zapatero, casado.

Antonio Ledesma de la Rosa, casado, barbero, de 42 años, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en Pérez Galdós, 26.

Ana Lorenzo Castro, soltera, de 27 años, su casa, natural y vecina de Santa Cruz de Tenerife, con domicilio en La Amargura, 11.

Ana María López Darmani, natural y vecina de Santa Cruz de Tenerife, de 23 años, soltera, su casa, con domicilio en Méndez Núñez, 54.

Elena López Darmani, natural y vecina de Santa Cruz de Tenerife, de 22 años, soltera, su casa, con domicilio en Méndez Núñez, 54.

Tomasa Lorenzo Castro, natural y vecina de Santa Cruz de Tenerife, de 30 años, casada, su casa, con domicilio en La Amargura, 11.

José Marrero Córdoba, natural de La Matanza, vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 32 años, casado, chófer, con domicilio en Avenida del General Mola, 48.

Juana Yanes Correa, natural y vecina de Santa Cruz de Tenerife, de 35 años, soltera, su casa, con domicilio en Los Molinos, 14.

Francisco Yanes Correa, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 37 años, soltero, empleado, con domicilio en Los Molinos, 29.

José Yanes Correa, natural y vecino de Santa Cruz de Tenerife, de 28 años, Los Molinos, 14.

Francisco García Bello, natural de

Adeje, vecino del mismo, de 43 años, casado, jornalero.

Manuel Casañas Bello, natural y vecino de Adeje, de 45 años, casado, jornalero.

José Clemente y Clemente, natural y vecino de Adeje, de 38 años, casado, agricultor.

Manuel Roque Menese, natural y vecino de Adeje, de 50 años, casado (fallecido), agricultor.

Antonio Rodríguez Socas, natural y vecino de Adeje, de 34 años, casado, albañil.

José Bello Toledo, natural y vecino de Adeje, de 33 años, soltero, trabajador.

Rafael Urbano Trujillo, natural y vecino de Adeje, de 31 años, soltero, panadero.

Sebastián García Hernández, natural y vecino de Adeje, de 33 años, soltero, jornalero y domiciliado en La Caleta.

Francisco Urbano Clemente, natural y vecino de Adeje, de 26 años, casado, jornalero.

Federico Urbano Clemente, natural y vecino de Adeje, de 41 años, casado, albañil.

Florencio González Gorrín, natural de Santiago del Teide, vecino de El Tanque, casado, de 51 años, del campo.

Eulogio Méndez Rodríguez, natural y vecino de El Tanque, casado, de 63 años, del campo.

Romualdo Mansito Alvarez, natural y vecino de El Tanque, casado, de 66 años, jornalero.

Pedro Dorta Méndez, natural y vecino de El Tanque, casado, jornalero, de 29 años.

Manuel Vargas Lorenzo, natural y vecino de El Tanque, soltero, de 30 años, jornalero.

Manuel Mansito de la Cruz, natural y vecino de El Tanque, casado, de 31 años, jornalero.

Urbano Alvarez Guzmán, natural y vecino de El Tanque, casado, de 56 años, agricultor.

Domingo Alvarez López, natural y vecino de El Tanque, soltero, de 36 años, propietario.

Andrés Calvo Martín, natural y vecino de El Tanque, casado, de 68 años, comerciante.

Antonio Mansito Rodríguez, natural y vecino de El Tanque, casado, de 36 años, jornalero.

José Ravelo Rodríguez, natural y vecino de El Tanque, casado, de 38 años, jornalero.

José Guanche del Pino, natural de Los Silios, vecino de El Tanque, casado, de 31 años, jornalero.

Gonzalo González Luis, natural de El Tanque, de 50 años, casado (fallecido).

Rafael Torres Gorrín, natural y ve-

cino de El Tanque, de 30 años, agricultor, con domicilio en Venezuela.

Buenaventura Morales Hernández, natural y vecino de El Tanque, de 34 años, casado, agricultor.

Andrés Rodríguez Pérez, natural y vecino de El Tanque, de 51 años, jornalero.

Juan Mansito Grillo, natural y vecino de El Tanque, casado, del campo, de 35 años.

José González Francisco, natural y vecino de El Tanque, casado, del campo, de 55 años.

Constantino Velázquez Báez, natural y vecino de El Tanque, casado, labrador, de 55 años.

Salvador Hernández Martín, natural y vecino de El Tanque, casado, jornalero, de 33 años.

Antonio Navarro González, natural y vecino de El Tanque, casado, jornalero, de 68 años.

Antonio Morales Rodríguez, natural y vecino de El Tanque, jornalero, casado, de 70 años.

Francisco Morales Cordobés, natural y vecino de El Tanque, casado, jornalero, de 29 años.

Francisco Alayón Grillo, natural y vecino de El Tanque, casado, jornalero, de 51 años.

Domingo Alvarez Francisco, natural y vecino de El Tanque, casado, del campo, de 31 años.

Manuel Magdalena Torres, vecino que fué de Los Llanos y actualmente en ignorado paradero.

Manuel Rodríguez Quintero, de 43 años, fotógrafo, y vecino de Los Llanos.

Tomás Castro Hernández, de 47 años, jornalero y vecino de Los Llanos.

Antonio Luis Rodríguez, de 33 años, jornalero y vecino de Los Llanos.

Esteban González Rodríguez, fallecido, vecino que fué de Los Llanos.

Evaristo Martín González, de 31 años, soltero, vecino de idem.

José Lorenzo González, de 40 años, tabaquero, vecino de esta capital, en Candelaria, 5.

Leopoldo León Acosta, de 45 años, chófer, y vecino de Los Llanos.

Francisco Pérez Hernández, de 36 años, jornalero, vecino de idem.

Juan Acosta Acosta, de 30 años, jornalero, vecino de idem.

Miguel Martín Gómez, de 34 años, vecino de Tazacorte.

José Rodríguez Martín, de 36 años, casado, jornalero, vecino de idem.

Agustín Martín Rodríguez, de 38 años, jornalero, vecino de idem.

José Castro Ramos, de 33 años, jornalero, vecino de idem.

Pedro Luis Luis, de 53 años, jornalero, vecino de Realejo Alto.

Manuel Mesa Barroso, de 32 años, jornalero, vecino de idem.

Cándido Méndez Coello, en ignorado paradero y vecino que fué de Realejo Alto.

Francisco García Avila, de 35 años, casado, jornalero, vecino de idem.

Manuel Hernández Guanche, de 34 años, zapatero, vecino de idem.

Celestino Hernández González, de 36 años, jornalero, vecino de idem.

Prudencio García Pérez, de 28 años, jornalero, vecino de idem.

Vicente García Suárez, de 24 años, jornalero, vecino de idem.

Pedro Estévez García, de 44 años, jornalero, vecino de idem.

Manuel Hernández Ramón, de 45 años, jornalero, vecino de idem.

Ismael Rodríguez Hernández, de 31 años, jornalero.

Severiano Hernández Ramón, de 32 años, zapatero.

Vicente Yanes García, de 35 años, jornalero, todos vecinos de Realejo Alto.

Santa Cruz de Tenerife, 1.º de agosto de 1941.—El Juez Instructor, C. Padilla.—El Secretario, Germán Sevilla-Ramos.

R P.—10.444

MADRID

Don Enrique Amado y del Campo, Teniente honorífico del Cuerpo Jurídico Militar y Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas núm. 2 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra los individuos siguientes:

Fidel Martín Arias, de veintinueve años, casado, carpintero, vecino de Madrid.

Gregoria Medina Linares, vecina de Madrid.

Braulio Aznar Mas, de treinta y un años de edad, casado, industrial y vecino de Madrid.

Julio Fresneda Ayuso, de treinta y nueve años de edad y vecino de Torrelodones.

Felipa Benito Barbero, de veintiséis años y vecina de San Lorenzo del Escorial.

Feliciano Jiménez Maroto, de treinta años, vecino de Collado Villalba.

Pablo González Fernández, vecino de Bohadilla del Monte.

Luis García Matallana, de veinticinco años de edad, jornalero, casado y vecino de Colmenar Viejo.

Claudio Bernardo Barrio, vecino de Ciempozuelos.

Eloísa Martínez Gómez, vecina de Madrid.

Jesús Marcos Hernández, de treinta y cinco años, vecino de Madrid.

Rogelio Coomonte de Castro, vecino de Madrid.

Vicente Martínez Ségura, casado, zapatero, vecino de Madrid.

Doroteo Cerrato Nogales, casado, tranviario, vecino de Madrid.

Teódulo Alamillos Ramos, casado, jefe de estación, vecino de Madrid.

Antonio González Arribas, casado, vecino de Miraflores.

Pedro Rodríguez Bartolomé, vecino de Guadarrama.

Honorio Rubio González, vecino de Torrelodones.

Marcelo Tapia García, vecino de El Escorial.

Rafael Megías Miret, natural de Sevilla, vecino de Madrid.

Ramón Bargaño Maizanada, soltero, vecino de Madrid.

Carlos Grasa López, casado, tipógrafo, vecino de Madrid.

Marcelino Sáez Ramos, casado, empleado, vecino de Madrid.

Lucio Novo Gamella, vecino de El Escorial.

Julián Redondo Pastor, vecino de El Escorial.

Justo Gómez López, de cuarenta y nueve años de edad, casado, empleado del Estado, vecino de Madrid.

Juan Jiménez Sánchez, de treinta y un años de edad, casado, escribiente, vecino de Madrid.

Demetrio García Herranz, vecino de Madrid.

Emilia Otero la Mata, de treinta años de edad, viuda, vecina de Madrid.

Atanasio López de la Torre, de cincuenta años, casado, revisor, vecino de Madrid.

Justino Machuca Duque, de treinta y seis años de edad, vecino de Madrid.

Lázaro Aguilera Blanco, vecino de Madrid.

Flora Cavada Gutiérrez, vecina de Madrid.

Ramiro Mestre Mora, de cuarenta y ocho años de edad, vecino de Madrid.

Domingo Alamo Gómez, vecino de Madrid.

Magdalena Aguado Sánchez, vecina de Madrid.

Ignacio Ruiz Ortega, de treinta y nueve años de edad, albañil, vecino de Madrid.

Liberata de Diego Herrería, de veinticinco años de edad, soltera, vecina de Madrid.

Pascual Gómez Algara, vecino de Orusco.

Antonio Calero Calero, de treinta y seis años, casado, industrial y vecino de Madrid.

Gabriela Chamón Esteban, de cincuenta y cinco años de edad, viuda, industrial y vecina de Madrid.

Madrid, 11 de agosto de 1941.—El Juez Instructor, Enrique Amado y del Campo.

Don Guillermo González-Arno y García Rendueles, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas núm. 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoan expedientes de responsabilidades políticas contra los individuos siguientes:

Gonzalo Largo Agudo.

Gregorio Atienza Fernández.

Carlos Fernández Shaw.

Ceferino Palencia Tubas.

Francisca Gregorio.

Ricardo Burguete Lana.

Lucas Benito.

Hipólito Santamaría.

Rosa Martín de Antonio.

Alfredo García Ruiz.

José Serra Sáez.

Angel Arroyo Castro.

Enrique Moles Ormella.

Matías Sanz Calvo.

Santiago Martín Rubio.

Dionisio Villaverde Conde.

Vicente Díaz Pastor.

Andrés Barriga Yunta.

Benito López Crespo.

José Revuelta Sainz.

Jacinto Ramírez Herrero.

Darío Martín Serrano.

Gregorio Sánchez Céspedes.

Fermín Barquero Carranza.

Leocadio Sanz Adrade.

Cándido Salvador Temprano.

María Sánchez Alarilla.

Enrique de la Torre.

Manuel Verdugo Vela.

Enrique de la Torre.

José Revuelta Sainz.

Madrid, 30 de junio de 1941.—El Juez Instructor, Guillermo G. Arno.

Don Carlos Muzquiz y Ayala, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de esta jurisdicción se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

Manuel Torres Campaña, ex diputado, vecino de Madrid y con domicilio en la calle de Torrijos, número 27 y cuyas demás circunstancias no constan.

Antonio Pretel Fernández, ex diputado del partido socialista, vecino de Madrid y con domicilio en la calle de Piamonte, número 4 y cuyas demás circunstancias no constan.

Felipe Fernández Palméro, soltero, electricista, natural de Villanueva del Campo (Zamora), vecino de Madrid y con domicilio en Cardenal Mendoza, 66.

Secundino de Zuazo Ugalde, arquitecto, casado, vecino de Madrid y con domicilio en Antonio Maura, 16.

Pedro Mostajo Valladares, peluquero, casado, vecino de Madrid, con domicilio en Ponzano, 28.

José Díaz Ramos, diputado por Madrid en el año 1936, panadero y vecino

de Madrid, con domicilio en Vallehermoso, 44.

José Acuña y Gómez de la Torre, Ingeniero de Caminos, soltero, natural de Barcelona y vecino de Madrid, con domicilio en Marqués de Cubas, 23.

José Vela Palomares, celador del Banco de España, casado, natural de Puertollano (Ciudad Real) y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Santa Bárbara, 11.

Luis Montiel Balanzat, viudo, ingeniero-director del periódico «Ahora» y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ayala, 3.

Longina Revillas Arias, empleada del Ayuntamiento de Canillas, soltera, natural y vecina de Canillas (Madrid), con domicilio en Prudencio Alvaro, 14.

Manuel Gabriel González, empleado del Banco de España, casado y vecino de Madrid, con domicilio en Alfonso XII, número 44.

Julián Durán Paradela, de 60 años, casado, procurador, natural de Bilbao y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Marcos, 24.

Amancio Muñoz de Zafra, casado, sastre, natural de Cohegin (Murcia), vecino de Madrid, con domicilio en la calle de San Marcos, 37.

Alberto Vela del Palacio, ayudante de Montes, vecino de Madrid, con domicilio en la Colonia de Ayudantes, hotel número 79 y cuyos demás datos personales no constan.

Fidel García Morejón, casado, mozo de imprenta, vecino de Madrid y con domicilio en Agustín Durán, 16.

José Calvo Miguel, soltero, guardia civil, vecino de Madrid y con domicilio en Ríos Rosas, 21.

Antonio Martínez García, casado, cabo de la guardia civil, vecino de Madrid y con domicilio en Lope de Rueda, 19.

Saturnino Sebastián Sotoca, viudo, maestro albañil, vecino de Madrid, cuyo domicilio no consta.

Nicolás García Morales, vecino de Madrid, con domicilio en Pilar de Zaragoza, número 61 y cuyas demás circunstancias personales no constan.

Julio Serrano Ballesteros, casado, mecánico, vecino de Madrid y con domicilio en Urbieta, 20.

Rafael Salado Pastor, casado, funcionario, vecino de Madrid y con domicilio en Lagasca, 11.

Raimundo Alvaro Santamaría, vecino de Madrid y cuyas demás circunstancias personales no constan.

Félix Ruiz Ricote, casado, cerámico, vecino de Carabanchel Bajo y con domicilio en Laguna, 39.

Dionisio de la Fuente Ocaña, vecino de Madrid y con domicilio en la calle de Lista, número 84, cuyas demás circunstancias no constan.

SAN SEBASTIAN

Don Eugenio Flavio Láscaris-Comneno, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Guipúzcoa. Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Navarra, se instruyen los expedientes que se citan a continuación contra los siguientes inculpados:

Expediente número 181

Manuel Errazu Azcárate.
Blanca Errazu Azcárate.
Pedro Muguruza Mendiola.
José María Muguruza Eguren.
Santos Muguruza Eguren.
Tiburcio Elorza Gorostiaga.
Jesús Aranguren Aranzabal.
Alvaro Arizaga Egaña.
Josefa Egaña Galdona.
Gregorio Ariznabarreta Arancibia.
Patricio Urionavarrenechea.
Tomás Ugalde Echeverría.
Luz Ugalde Echeverría.
Julián Bascarán Bascarán.
Julián Garricabeitia Loidi.
Luis Irazabalbeitia Loidi.
Domingo Larrea Ormaechea.
Pedro Solagaistoa Agalday.
Rufino Aranzabal Zubimendi; y
Juan Echeverría Barrio, todos vecinos de Eibar.

Expediente número 182

Sabino Marcaide Vergara.
José Guisasola Bolumburu.
Benito Prieto Basurto.
José Solagaistoa Urdingio.
Antonio Luzuriaga Olalde.
Vicente Larreategui Iraola.
Eulogio Aratarlaoa Iraola.
Juan Mayora Yarza.
Benito del Barrio Matilla.
Fernando del Barrio Matilla.
Agapito Arteché Zabala.
Manuel Belastegui Zabala.
Víctor Uberuagazumarán Iñarriraegui.
Hermenegildo Cortázar Elías.
Francisco Arana Aristondo.
Juan Lamas Melgosa.
Inés Amuategui Guisasola.
Tomás Amuategui Guisasola.
Aurora Amuategui Guisasola.
Dolores Amuategui Guisasola, vecinos de Eibar.

Expediente número 185

Antonio Mendiola Bastarán.
Mario Arismendiarieta Gárate.
Luis Arismendiarieta Gárate.
Benito Múgica Yarza.
Francisco Lagarte Arriola.
Lázaro Arrillaga Zubiarre.
Eusebio Zamacoia Gorozábal.
Agustín Urbistondo Zabaleta.
Martín Alberdi Lascuráin.
Pablo Ecenarro Goenaga.
Inocencio Ecenarro Goenaga.
Domingo Zubiurre Arguiñano.
Manuel Oregui Alberdi.

Salvador Marcana Amuategui.
José Berasategui Zabaleta.
Romualdo Sarasqueta Gurruchaga.
Juan Iraolagoitia Lascuráin.
Félix Iraola Barrutia.
Alejo Alberdi Arismendi; y
Julio Zubiurre Arriñao, todos vecinos de Eibar.

Expediente número 186

Ignacio Arregui Aguirrebeña.
Florentino Igartúa Alberdi.
Evaristo Arzuaga Gurruchaga.
Vicente Azcúe Arístia.
Cecilio Paguey Sarasqueta.
Viuda de Salustiano Laring.
Benito Garín Alberdi.
José Echaburu Lecue.
José Paguey Sarasqueta.
Julio Betolaza Gallastegui.
Rafael Marfull García.
Teodoro Baroja Aróstegui.
Paula Berecibar Múgica.
Martín Mendicute Arrillaga.
Ignacio Osa Unanue.
Juan Osa Ascasibar.
José Elola Ascasibar.
Juana Urquía Ormaechea.
Tomás Iriondo San Martín; y
Alejandro Arismendiarieta Mendiola, todos vecinos de Eibar.

Expediente número 187

José Arizmendiarieta Mendiola.
Agustín Echeverría Ezaguirre.
Félix Ituber Mendizábal.
Domingo Gorrochategui Narvaiza.
Andrés Muñozgure Recalde.
Juan Nazabal Acha.
Abelardo Nazabal.
Pedro María Ugarteburu Sarasqueta.
Vicente Atristain Osoro.
Teodoro San Martín Edizburu.
Andrés Lasa Echeverría.
Bernardo Aguiñón Lasterra.
Andrés Larreategui Larrañaga.
Blas Larreategui Larrañaga (fallecido).
Elías Arana Ereilla.
Pedro Arizaga Ganchegui.
Domingo Azpitarte Zubiurre.
Patricio Padilla Arana (fallecido).
Lorenzo Múgica Arbelos; y
Benito Aranzabal Zubimendi, todos vecinos de Eibar.

SANTANDER

Don Ramón Angulo Martínez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número dos de Santander.

Hago saber por el presente edicto: Que por este Juzgado se instruye expediente de responsabilidades políticas contra el que fué vecino de Santaña, y hoy fallecido, Arturo Glosas Pérez (Teniente Coronel de Infantería), citando, llamando y emplazando a los familiares del mismo, por primera y única vez para que en el término de cinco días, que

dispone el artículo 18 en su apartado primero, o en el de diez, justificando en este caso no haberlo podido hacer por alguna causa de fuerza mayor, según determina el artículo 49 de la Ley de 9 de febrero de 1939, comparecerán en este Juzgado, sito en la calle de Menéndez Pelayo, 80, de esta capital, a fin de hacer las prevenciones que determina el artículo ya citado, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarle ni oírle.

Dado en Santander a tres de julio de mil novecientos cuarenta y uno.—El Juez Instructor, Ramón Angulo.

R P—9.053

Don Fernando de la Portilla Ortiz, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Burgos, se incoan expedientes contra los siguientes individuos:

Lázaro Ortiz López, vecino de Torrelavega (fallecido).

Joaquín Muro Maldonado, vecino de Santander.

José García Suso, vecino de Los Corrales de Buena.

Evaristo Paraje Fernández, vecino de Santander.

Juan Antonio Villegas Casado, vecino de ídem.

Casimiro Mazas Caballero, vecino de Santaña.

Patricio González Redondo, vecino de Santander.

Teodoro Gómez Anuarve, vecino de ídem.
Manuela Ceballos Blanco, vecina de ídem.

Tomás Abascal Castillo, vecino de ídem.
Manuel Ostiza Fernández, vecino de

Riotuerto.

Joaquín Fernández Sierra, vecino de Santaña.

Josefa Renobales Hernández, vecino de Arredondo.

Matías González García, vecino de Frama.

Pedro Castillo Oveja, vecino de Noja.
Luis Gutiérrez Incara, vecino de La Cavada.

Amalio Lavín López, vecino de Rucandio.

Juan Aldama Yurruchaga, vecino de Piasca.

Justo Frías Márquez, vecino de La Cavada.

Ramón Fernández Andrea, vecino de Noreña.

Aurio González García, vecino de Barrio del Alvareo (Escalante).

Agapito Narezo Narezo, vecino de Frama.

Carlos Cerezo Maestro, vecino de Potes.

Agapito Campillo Díaz, vecino de Cobreces.

Serafín Gutiérrez Somativilla, vecino de Polientes.

Ricardo Fernández Martínez, vecino de Santoña.

Mariano Antón Garrido, vecino de Potes.

Juan Narezo Beloya, vecino de Frama.

R P—9.055

Don Argimiro Tuda, Martín, Secretario del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas número 2 de Santander.

Hago saber por el presente edicto: Que por este Juzgado se instruye expediente de responsabilidades políticas contra los inculcados que se relacionan, los que se encuentran en ignorado paradero, citando, llamando y emplazando a los mismos, o a sus familiares o herederos, si éstos hubieran fallecido, por primera y única vez, para que en el término de cinco días, que dispone el artículo 48 de la Ley en su apartado primero, o en el de diez días, justificando en este caso no haberlo podido hacer por alguna causa de fuerza mayor, según determina el artículo 49 de la Ley de 9 de febrero de 1939, comparecerán en este Juzgado, sito en el pasaje de Menéndez Pelayo, número 80, de esta capital, a fin de hacerle las prevenciones que determina el artículo ya citado, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarlos ni oírlos.

Relación que se cita

Teresa Echevarría Pando, maestra nacional, vecina de Cód.

Inocencio Bengoechea Bedía, natural de Viérnolos y vecino de Santander.

Isidro Vargas Pedrote, natural y vecino de Santander.

Baltasar Fernández García, natural y vecino de Santander.

Juan González Ibáñez, vecino de Santande.

Angel Alonso Rodríguez, vecino de Santander.

Joaquín Fernández Muñoz, vecino de Reinosa.

Abel Pastor Montejo, vecino de Reinosa.

Valentín Adán del Río, de 45 años, casado, vecino de Reinosa.

Angel Alexanco Lezana, vecino de Laredo.

Jesús Alonso Piñeiro, vecino de Vigo.

Mariano García Sainz, vecino de Viño de Piélagos.

Juan González Ibáñez, vecino de Santander.

Rosa Ibáñez Fernández, vecina de Mieta.

Anacleto Bustamante Ruiz, vecino de San Vicente de la Barquera.

Alfredo Alvarez López, vecino de Santander.

Timoteo Díaz Casares, vecino de Piasca.

Everilda Santamarina González, vecina de Santoña.

Luis Escobio Andraca, vecino de Santander.

Felipe Morante Rada, vecino de Hoznavo.

Asperino Miguel Sardina, vecino de Santander.

Perfecto Peña Martínez, vecino de Santander.

Marcelino Peña Ron, vecino de Santander.

Lorenzo Arribas Martín, vecino de Abionzo.

Juan Cruz Valero, vecino de Santander.

Manuel Díaz Calderón, vecino de Santander.

Salvador López Jara, vecino de Santander.

Agustín López Mínguez, vecino de Matamorosa.

Angel Calderón Peña, vecino de San Cebrián de Nuda (Palencia).

Dado en Santander a cuatro de julio de mil novecientos cuarenta y uno.— El Secretario, Argimiro Tuda.

R P—9.054

Don Ramón Angulo Martínez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número dos de Santander.

Hago saber: ue en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Burgos, se incoan expedientes contra los siguientes inculcados:

Alfredo Talledo Salviejo, vecino de Laredo.

Margarita Huidobro Macho, vecina de Santander.

Mariano Viejo García, vecino de Santander.

Juan Esteban Rodríguez Fernández, vecino de Castro Urdiales.

R P—10.656

TARRAGONA

Don Ramón Matosas Roca, Abogado, Teniente provisional de Infantería, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por acuerdo del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, se instruyen expedientes contra los siguientes inculcados:

José Ferré Villalta, vecino de La Cenia

Cinta Tomás Cid, vecina de ídem.

Jaime Mesegué Jovani, vecino de ídem.

Joaquín Pla Muñoz, vecino de ídem.

Joaquín Martí Martí, vecino de ídem.

Silvestre Perelada Falcó, vecino de ídem.

Antonio Arnáu Gisbert, vecino de ídem.

José Aragonés Lázaro, vecino de La Cenia.

Joaquín Sebastiá Sans, vecino de ídem. Ramón Abella Giné, vecino de Barbará.

Juan Calbet Salat, vecino de ídem.

Roca Salat Teixidó, vecino de ídem.

Ramón Sans Pedro, vecino de ídem.

José Bella Figuerola, vecino de ídem.

Ramón Canto Vallvé, vecino de ídem.

Ramón Rovira Tous, vecino de ídem.

José Vadri Targa, vecino de ídem.

Juan Rivas Civit, vecino de ídem.

Emilio Ribas Poblet, vecino de ídem.

Juan Tous Gavaldá, vecino de ídem.

José Giné Anguela, vecino de ídem.

José Giné Moncosí, vecino de ídem.

Ramón Villaró Esplugas, vecino de ídem.

Ramón Bella Figuerola, vecino de ídem.

Ramón Saperas Moncosí, vecino de ídem.

Juan Rovira Tous, vecino de ídem.

José Torres Natéu, vecino de Rocafort de Queralt.

José Queraltó Omill, vecino de ídem.

Salvador Bartot Inglés, vecino de ídem.

Jaime Santaca Vallbona, vecino de ídem.

Eduardo Busquets Tarragó, vecino de ídem.

Ramón Queraltó Cristiá, vecino de ídem.

Conrado Corbella Civit, vecino de ídem.

Ramón Santacana Almenara, vecino de Llorach.

José Miró Alemany, vecino de Sevallá.

José Boret Piqué, vecino de Vallfogona.

Antonio Trilla Balcells, vecino de Llorach.

Jaime Santacana Trilla, vecino de ídem.

José Farré Bosch, vecino de ídem.

Magín Solá Raich, vecino de ídem.

Salvador Garriga Sauret, vecino de ídem.

Jaime Vila Vidal, vecino de ídem.

José Camperada Vilá, vecino de Sevallá.

Teodoro Salto Ballesti, vecino de ídem.

José Salto Rius, vecino de ídem.

José Balcells Inglés, vecino de ídem.

José Inglés Puigdeval, vecino de ídem.

Antonio Ferrera Clariá, vecino de ídem.

Juan Duch Barret, vecino de ídem.

Liberto Tomás Briansó, vecino de Rocafort de Queralt.

Francisco Miró Bofarull, vecino de ídem.

José Atmellé Bonet, vecino de ídem.

José Vidal Jové, vecino de ídem.

José Inglés Orga, vecino de ídem.

Alfredo Balcells Matéu, vecino de ídem.

José Miralles Barret, vecino de ídem.

Antonio Martí Iborras, vecino de Sevallá.

José Saltó Ravell, vecino de ídem.

Ramón Tarragó Solé, vecino de ídem.

José Jové Panadés, vecino de ídem.

José Inglés Queraltó, vecino de ídem.

Francisco Inglés Montañola, vecino de Solivella.